La A.D. Jarnachas organiza la prueba IX MARCHA JARNACHA
Prueba deportiva de velocidad libre

Se disputará el día domingo 8 de septiembre de 2024, bajo el siguiente reglamento particular:

ARTÍCULO 1 - RESUMEN
La prueba se disputará el día 8 de septiembre de 2024, salida y llegada en la cupula de las fiestas, situada en la avenida de Finisterre.
Formato de prueba ciclodeportiva.

Con las siguientes características:
RECORRIDO: 43 Km y 1250 metros de desnivel 2 opciones para hacerla menos dura:

La salida será a las 09:30

Precio de 15€ hasta el 1 de septiembre y 17€ hasta el 6 de septiembre.

Varios avituallamientos normales y uno especial en las antenas. Lavado de bicicletas, duchas y bebidas al finalizar.

Inscripciones
A través de **www.adjarnachas.com** , hasta el viernes 6 de septiembre.
Al finalizar la ruta tendremos cerveza pero no tendremos comida postruta.

ARTÍCULO 2 – PARTICIPACIÓN
Podrá participar en la marcha cualquier persona que tenga un mínimo de 16 años cumplidos el día de la prueba.
La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil y cada inscripción lleva incluido un seguro de accidentes personal.
La participación en la prueba será bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.
El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para afrontar el recorrido de la prueba y que no tiene ningún impedimento físico ni psíquico para afrontar el recorrido.

ARTÍCULO 3 – SEGURIDAD
La organización señalizara los cambios de caminos y en los cruces conflictivos habrá gente de la organización.
Se recomienda la utilización de gps, con el track que será facilitado un par de días antes.
La organización se rige por las normas de tráfico vigente, por lo que es obligatorio el uso del casco protector en todo el recorrido. El incumplimiento

de esta norma será motivo de expulsión inmediata. Todos los participantes se consideran en excursión personal, debiendo atenerse a las Normas del Vigente Código de Circulación en carretera y considerándose personalmente responsables de todas las infracciones que puedan cometer.
Se advierte a los participantes que el hecho de circular un vehículo de apertura no supone la paralización del tráfico, sino que se trata de una señalización.
Es obligatorio llevar el dorsal en un lugar visible, tanto en la salida como en los avituallamientos se hará un riguroso control de dorsales.
La Organización realizará controles de paso y avituallamientos que contarán con bebida y comida.
Si la organización lo considera oportuno, se podrán avituallamientos extras solo de bebida.
Todos los participantes rebasados por el los ciclistas que vayan cerrando la prueba, debidamente identificados, deberán saber que están fuera del ámbito de seguridad de la prueba y que se considerarán ciclistas individuales transitando por su cuenta por la vía, perdiendo toda condición de participante de la marcha.
El equipo médico de la organización tendrá la potestad para retirar a cualquier participante de la marcha cuando se considere que su salud esté en peligro.
Por razones de seguridad, operatividad y organización el número de participantes se limitará a 350.
La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha.
De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:
No respeta el código de circulación.
No respeta las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. La penalización será:
Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

ARTÍCULO 4 – CONDICIÓN FÍSICA

Todo participante en la marcha se compromete a estar a un nivel físico adecuado, que le permita cumplir con las medidas establecidas por la organización.

ARTÍCULO 5 – INSCRIPCIÓN Y DERECHOS
No se considerarán formalizadas las inscripciones hasta que no se realice el pago de las mismas.
La inscripción se realizará por adelantado a través de la página Web: www.adjarnchas.com
No se reembolsará el dinero de la inscripción, pero hasta el día 6 de septiembre, se puede reasignar la plaza a otra persona sin gastos. Así cada persona tendrá su seguro personal para la prueba. Para cambios de nombre en inscripción, mandar mail a: btt@adjarnachas.com

ARTÍCULO 6 – RETIRADA DE DORSALES
Retirada del dorsal antes de la prueba:
El día de la prueba se entregarán los dorsales en el la podium o carpa ubicado en la salida de 8:00 a 9:00.

ARTÍCULO 7 – DERECHOS DE IMAGEN
El participante autoriza el uso de fotografías propias siempre que su uso guarde relación con el evento en el que se suscribe. Con la firma de inscripción el participante admite que el organizador, pueda hacer uso de la imagen de todos los ciclistas en cualquier formato ya sea gráfico o digital y en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

ARTÍCULO 8 – GENERALIDADES
Se respetará la puntualidad de los horarios, debiendo estar 30 minutos antes del horario de salida para firmar las hojas de control de salida. El avituallamiento será por cargo de la organización.
La organización contará con algunas herramientas y cámaras en los avituallamientos.
La organización contará con ambulancia.

ARTÍCULO 9 - LOGÍSTICA
La organización se reserva el derecho de modificar todo lo relativo al itinerario, avituallamientos, horario de salida, etc, cuando por motivos o circunstancias así lo aconsejen.

ARTÍCULO 10 - LOPD
La A.D. Jarnachas, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en

la asociación y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias del mismo. La política de privacidad de la citada asociación le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la Asociación Deportiva Jarnachas.

ARTÍCULO 11

Al efectuar y validar la inscripción en la prueba, el participante asume el conocimiento y aceptación sin reservas del presente reglamento, renunciando a cualquier procedimiento legal contra la organización derivada de su participación.